



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 992-2014-GGR-GR PUNO

03 NOV 2014

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº 12147-2014-GGR sobre aprobación de ampliación de plazo Nº 03 del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CIRCUITO TURÍSTICO LAGO SAGRADO DE LOS INCAS, DISTRITOS CAPACHICA, CHUCUITO, PLATERÍA, ÁCORA, ILAVE, TRAMO CCOTA – CHARCAS, SECTOR KM. 0+000 AL KM. 10+000;

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CIRCUITO TURÍSTICO LAGO SAGRADO DE LOS INCAS, DISTRITOS CAPACHICA, CHUCUITO, PLATERÍA, ÁCORA, ILAVE, TRAMO CCOTA – CHARCAS, SECTOR KM. 0+000 AL KM. 10+000; fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 457-2013-GGR-GR PUNO el 23 de setiembre del 2013, con un presupuesto total de S/. 7'154,990.58, con un plazo de ejecución de tres meses;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 940-2014-GGR-GR PUNO del 22 de octubre del 2014, se modificó el artículo único de la Resolución Gerencial General Regional Nº 190-2014-GGR-GR PUNO de fecha 28 de marzo del 2014, y se aprobó la ampliación de plazo Nº 01 para la ejecución del PIP: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CIRCUITO TURÍSTICO LAGO SAGRADO DE LOS INCAS, DISTRITOS CAPACHICA, CHUCUITO, PLATERÍA, ÁCORA, ILAVE, TRAMO CCOTA – CHARCAS, SECTOR KM. 0+000 AL KM. 10+000, por espacio de ciento cincuenta (150) días calendario comprendidos desde el 08 de febrero al 07 de julio 2014; asimismo se aprobó la ampliación de Plazo Nº 02, por setenta y cinco (75) días calendarios, del 08 de julio del 2014 al 20 de setiembre del 2014;

Que, el Informe Nº 039-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-VSD, en el rubro III Conclusiones, señala: "... La Ampliación de Plazo Nº 03 del presente proyecto ... es necesario , para que se pueda cumplir con las metas establecidas ... ES PROCEDENTE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 03 del Proyecto solicitada por el Residente de obra y con la conformidad del Supervisor del proyecto. En razón de estar asentadas todas las dificultades ocurridas en obra en el respectivo cuaderno de Obra." Asimismo menciona que la ampliación de plazo es por 93 días calendarios; y

Estando al Informe Nº 039-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-VSD y Oficio Nº 899-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Memorándum Nº 940-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI de la Sub Gerencia de Inversión Pública y CTI, Informe Nº 817-2014-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO:





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 992-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 03 NOV 2014

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la ampliación de Plazo N° 03 del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CIRCUITO TURÍSTICO LAGO SAGRADO DE LOS INCAS, DISTRITOS CAPACHICA, CHUCUITO, PLATERÍA, ÁCORA, ILAVE, TRAMO CCOTA - CHARCAS, SECTOR KM. 0+000 AL KM. 10+000, por noventa y tres (93) días calendarios, del 21 de setiembre al 22 de diciembre del 2014.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

